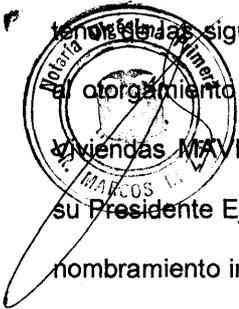




0000012

CONVERSIÓN EXPRESA DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DE LA COMPAÑIA MATERIALES
DE VIVIENDAS MAVISA
SOCIEDAD ANONINA -----
Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor JULIO VELASCO PLAZA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONINA El compareciente casado, Ingeniero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONINA, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Ingeniero Julio Velasco Plaza, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del



trece de marzo del dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; b) La disposición general primera de la antedicha Ley, establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, asimismo, se expresará en la misma moneda; c) Como consecuencias de estas disposiciones, el Superintendente de Compañías, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación económica del Ecuador; d) El artículo ocho de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías previas las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; e) El actual capital suscrito de la compañía Materiales de Viviendas SOCIEDAD ANONINA, asciende a la cantidad de quinientos millones de sucres y está dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; f) Considerando que el artículo uno de la Ley para la transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, se tiene que hacer las conversiones respectivas, por lo tanto, el capital suscrito de la compañía Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONINA, ascenderá a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00) y el valor nominal de sus quinientas mil acciones equivalía a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. TERCERA: CONVERSIÓN EXPRESA: Con

Eloy Alfaro-Durán, Agosto 27 de 1999

000003

Sr. Ing.
JULIO VELAZCO PLAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S. A.** reunida el día de hoy, tuvo el ~~placido~~ de elegirlo en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por un período de **TRES AÑOS**, reemplazando al Ing. Felipe Pezo Zúñiga, cuyo nombramiento fue inscrito el ~~11 de~~ Febrero de 1999.

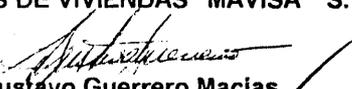
De conformidad con el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, Ud. será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Julio de 1.980 ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Miguel Falconí Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Septiembre de 1.980. La compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.** aumentó su capital, Reformó Integralmente el Estatuto Social y Cambió su domicilio a la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), mediante escritura pública del 9 de Febrero de 1.996 celebrada ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 31 de Diciembre de 1.998.

Augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

p. **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S. A.**


Ing. Gustavo Guerrero Macías
GERENTE GENERAL



Acepto
Gustavo Guerrero Macías, Durán, 27 de Agosto de 1999

ING. JULIO VELAZCO PLAZA

C.I. # 090787967-0

Nacionalidad: Ecuatoriano

Direc: Av. Guillermo Pareja Rolando Edf. Sol Banco Ofc. # 204 2do. piso

Queda inscrita el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO de MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.**, con el número 93 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 1973 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pagos correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.- *[Signature]*

*Sociedad
Andina*

0000004



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0990497672001
RAZON SOCIAL : MATERIALES DE VIVIENDA MAVISA S.A.

HOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 23/09/1960
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 1.000.000.000,00
ACT. PRINCIPAL : MATERIALES DE CONSTRUCCION
ACT. SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 23/09/1960
FEC. INSCRIPCION : 31/10/1964
FECHA DE ACTUALIZ. : 01/06/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: DURAN PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) NUMERO: 541 NOMBRE EDIF.:
CARRETERO: VIA DURAN TAMBO KILOMETRO: 1,5 CAMINO: JUNTO A FERIAS S.A. TELEFONO: 805123 FAX: 805125
APARTADO POSTAL: 8038

NUM. MICIP: :

USUARIO : SUPGYE2 TERMINAL : FUG05 FECHA Y HORA : 01/06/2000 12:30:05
LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Karino Miranda C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Karino Miranda C.
DELEGADO SUPLENTE
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, ~~01/06/2000~~ 2000-





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000015

tales antecedentes y previas las respectivas conversiones, el Ingeniero Julio Velasco Plaza, por los derechos que representa de la compañía Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONINA, en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara lo siguiente: a) Que el capital suscrito de su representada esto es, la compañía Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONINA, luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00); b) Que el valor nominal de cada una de las quinientas mil acciones ordinarias y nominativas en que el antedicho capital divide, queda establecido en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y, c) Que las antedichas conversiones quedan por lo tanto incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONINA. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- firma ilegible. Denia Pezo Zuñiga. Abogada. Registro seis nueve ocho uno. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura los documentos de ley para la validez de esta escritura pública.- Leída esta

escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.



ING. JULIO VELASCO PLAZA

Ced. U. No. 0907879670

Certif. de Vot. No. 0356744

Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONINA

R.U.C. No. 0990497672001

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO
Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-
3 0004299, dictada por Intendente de Compañías de
4 Guayaquil, el 24 de Junio del 2002; se tomó nota de la
5 Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de
6 la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DE
7 CAPITAL DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE
8 VIVIENDAS MAVISA SOCIEDAD ANONIMA., otorgada
9 ante mí, el 28 de diciembre del 2000.- Guayaquil,
10 quince de Julio del dos mil dos.-
11
12



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

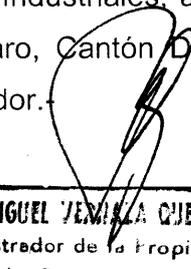
REGI	SECRETARIA DE CANTON DURAN
REPER O ION	3008
FECHA	1 AUG 2002
NOTA	
LA NOTACION EN REFER SIGNIFICA INSCRIPCION	

En Cumpl

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

000006

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 02-G-DIC-0004299 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Conversión del Capital de Suces a Dólares, de la **COMPAÑÍA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA SOCIEDAD ANONIMA**, con el número 20 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 3008 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cinco de agosto del dos mil dos.- El Registrador.



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cinco de agosto del dos mil dos.- El Registrador.



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomaron las notas respectivas, al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondiente.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cinco de agosto del dos mil dos.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO: Que he tomado nota al margen de la Matriz correspondiente de la Resolución # 02-G-DIC-0004299, de fecha 24 de Junio del 2002, en la que se aprueba la Conversión del Capital de la Compañía Materiales de Viviendas MAVISA SOCIEDAD ANONIMA, por el señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil. - DOY FE. - Guayaquil, 10 de Septiembre del 2002.



Dra. Ketty Romo Leroux G.
Dra. Ketty Romo Leroux G..
Notaria Décima Novena
del Cantón Guayaquil